



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANFANTE 101

REGISTRACION DE MENSURACION ORDENANZA POR LA N° 593/70.-

ORDENANZA N° 125

NEUQUEN, 26 de Abril de 1968.-

V I S T O:

El Expte. 387-B-1967, "JOAQUIN BEZERRA s/adjudicación excedente lote C-2, de la manzana 65 B" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el excedente solicitado resulta del plano de / mensura aprobado el 17 de enero de 1961, e inscripto en el Registro de la Propiedad el 28 de febrero del mismo año, al folio n° 220;

Que la Oficina Técnica Municipal se expidió a fs. 3 de estas actuaciones, asignando valuación a dicha fracción, compuesta de 17,28 metros cuadrados, e identificada como solar C-2, de la mencionada manzana, a razón de \$ 5.000,00 el metro cuadrado, lo que hace un total de ochenta y seis mil cuatrocientos / pesos (\$86.400,00) moneda nacional, como valor estimativo para su venta;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada a fs. 5, no existiendo impedimento para la adjudicación a favor del solicitante;

Que conforme a las disposiciones vigentes se hace necesaria la intervención del Poder Ejecutivo Provincial, para su aprobación definitiva;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de  
ORDENANZA:

Artículo 1º) ADJUDICASE en venta a favor del Sr. JOAQUIN BEZERRA, el excedente del lote C-2, de la manzana 65B, de esta ciudad, compuesto de diecisiete metros veintiocho centímetros cuadrados, resultante de la mensura aprobada por Expte 4-B-61, e inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio 220 en la suma total de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$86.400,00), al contado.-

Artículo 2º) Los gastos de escrituración y demás que se originen, serán por cuenta del comprador, a quien la Municipalidad otorgará la escritura traslativa de dominio, luego de cumplido los requisitos necesarios para tal fin.-

Artículo 3º) La presente Ordenanza fué aprobada Por Decreto / Provincial n° 0471, Expte. 2200-3244/68.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVASE.-

eeb.

*[Handwritten signatures and official stamps]*